

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 10.309, tomo 793, libro 138, folio 24 de Vera. Urbana, solar sito en la calle K, de la urbanización denominada «Comunidad de Propietarios Puerto Rey», antes parcela de tierra de secano en el pago de Puerto Rey, término de Vera, de 400 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela A-2; sur, carretera W; levante, carretera K, y poniente, parcela 34-b. Es la parcela 35-b. Sobre el solar, en parte y con fachada a la carretera K, se ha construido lo siguiente: Chalé número 35, letra B, de la carretera K de la urbanización denominada «Comunidad de Propietarios Puerto Rey», con una extensión superficial de 100 metros cuadrados y consta de porche, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y cochera. El resto de superficie no edificado se destina a zona ajardinada de lo construido. Los linderos son los mismos que los del solar.

Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Vera, 16 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.518.

VIGO

Edicto

Don Miguel Angel Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 849/1999, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra doña María Mercedes Fernández Fernández y don Francisco Sogel Fernández, efectos artículo 144 R.H. en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero de 2001; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2001, con el 25 por 100 de rebaja del precio

de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2001, todas ellas a las once horas y cuarenta y cinco minutos. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017084999, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Mitad indivisa. Terreno en Mañufe, nombre de Barxa, municipio de Gondomar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1964, libro 114, folio 160, finca número 12.220. Se trata de un terreno situado en la zona conocida como Nande, en Mañufe, de una superficie de 716 metros cuadrados, sin cerrar y con malos accesos, a través de camino sin pavimentar.

Valoración mitad indivisa: 1.250.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la calle Zamora de Vigo (Edificio «El Castañal»), planta baja, parcela 7, de la superficie de 121 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 710, folio 126, finca número 58.946. Le corresponde un 3,97 por 100 de la totalidad de la finca.

3. Local comercial situado en la calle Zamora de Vigo (Edificio «El Castañal»), planta baja, de la superficie de 381 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el libro 710, folio 100, finca número 61.865. Le corresponde un 3,97 por 100 de la totalidad de la finca.

4. Local comercial situado en la calle Zamora de Vigo (Edificio «El Castañal»), planta baja, de la superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 714, folio 93, finca número 61.861.

Se trata del local señalado con el número 19 de las galerías existentes en el Edificio «El Castañal», con acceso desde el pasillo interior de las citadas galerías. Le corresponde como ajeño inseparable la participación de 3,97 por 100 de las fincas 58.946 y 61.865, destinadas a pasillos de las galerías, estando sujeta a los estatutos de las galerías comerciales.

En base a lo indicado anteriormente, la valoración se realiza para el conjunto de las tres fincas, al ser las participaciones del 3,97 por 100 de las fincas 58.964 y 61.865 ajeños de la 61.861.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Vigo, 2 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.299.

VIGO

Edicto

Don Miguel Angel Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancias de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don Moisés Ángel Cabrita Cadavid, doña María Teresa Melón Moreda, comunidad hereditaria de M.^a Cabrita Peón y doña María Dolores Cadavid Caneda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero de 2001, para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2001, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017014198, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valoración

Finca rústica, denominada «Cerrada da Cachada», ubicada en San Martín del Grove, propiedad de doña María Dolores Cadavid Caneda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el folio 92, finca número 1884, con una superficie de 6.405 metros cuadrados, que resultan tras la segregación de la finca de 6.442 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Al norte y al este, parcela de la cual se realiza la segregación; al sur, muro que separa de Ramón Piñeiro y otros, y al oeste, muro que separa de propiedad comunal. Se corresponde con la finca de referencia catastral número 492 del polígono 19 en la parte oeste, en el lugar de Campos, del Ayuntamiento de O Grove.

Valorada en 23.634.459 pesetas.

Vigo, 3 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.298.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/2000, se sigue, a instancia de doña Celsa Martínez de Jesús, expediente para la declaración de

fallecimiento de don Braulio de Jesús Pérez, nacido en fecha 9 de agosto de 1911, en As Neves-Tor-toreos (Pontevedra), no teniéndose noticias de él desde que fue llamado a filas en la Guerra Civil, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.982.

y 2.ª 12-12-2000

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Victoria Baztan Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/97, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Comercial Riba, Sociedad Anónima», contra «Mahnken Delicatessen, Sociedad Anónima», don Wilfried Mahnken Roeper y doña María Dolores Gámez Alcalá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000015044797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Quinceava parte indivisa de la parcela de terreno al interior de la avenida de Madrid, números 77 al 85, cuya finca matriz se halla inscrita con el número 6.687, al libro 1.044, folio 125 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—68.360.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Cruz Pérez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Jacinto Medrano González y doña María Concepción Gómez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072000018049600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Edificio destinado a Bodega, en Lapuebla de Labarca, en la calle de las Cuevas, señalado con el número 39, compuesta de planta de sótano y dos plantas elevadas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Laguardia al tomo 907, libro 22 folio 164, finca 2.628.

2.º Vivienda izquierda de la tercera planta alzada en Lapuebla de Labarca, calle Esperal o Camino de la Poveda, número 6. Tiene asignado camarote, señalado con el número 2, inscrito en el Registro de Propiedad de Laguardia tomo 824, libro 19, folio 156, finca 2.079.

Tipos de subasta: La número 1, 5.632.737 pesetas; la número 2, 7.970.345 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.295.

VIVEIRO

Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez—Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/92, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Beverly Hills Polo Club, Sociedad Limitada», contra doña María Jesús Rivera Fanego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.